

VILLA PARANACITO, 15 de Julio de 1.987.-

VISTO:

El Expediente N° 089/87 M.V.P.-iniciado por el Club Patronato de Aº Martinez, quien solicita la provisión de indumentaria deportiva,.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 032/86 M.V.P.-

Que es de conocimiento de esta Junta la falta de campo deportivo de esa institución que les provoca erogaciones significativas de alquileres disminuyendo los ingresos reales que les permitirían la adquisición de lo solicitado.-

Que es objetivo de este Municipio brindar apoyo a la juventud que realizando actividades deportivas se desarrollan física y mentalmente.-

Que es menester brindar el apoyo necesario para la continuidad de esta institución.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal ha adquirir un equipo básico de camisetas deportivas para el Club Patronato de Aº Martinez

Artículo 2º: Pase copia a las áreas que corresponda para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente "resolución" será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.



EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

CONRADO RODRIGUEZ

VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.



RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.



RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PGTO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS